

Se integran en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal

11-07-2013

Normativas

Objeto:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, resuelve la integración en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, de las reservas marinas de interés pesquero de ámbito estatal, de gestión exclusiva de la Administración General del Estado, y las aguas exteriores de las reservas marinas de gestión mixta EstadoComunidad autónoma, reguladas en el artículo 14 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca marítima del Estado.

Concepto:

Reservas marinas de interés pesquero	
Reserva de Abadán.	
Reserva de Gata Vieja.	
Reserva de Palos y las Hormigas.	
Reserva Raigada-Levante de Mallorca.	
Reserva Columbretes.	
Reserva de la Graciosa e isotes del norte de Lanzarote.	
Reserva Española.	
Reserva de la Palma.	
Reserva de La Resurgidora de las Caimas.	
Reserva de Taurisna.	

Base legal:

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se integran en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-02-07-51647-51648.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-02-07-51647-51648.pdf>